



65.289,60 USD.
Son: SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 60/100 DOLARES, 25% DD.AA. (que corresponde al demandado) 16.322,40 USD.
Son: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS con 40/100 USD.
Par tratarse del primer señalamiento se aceptaran posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo por lo menos; a cada postura se acompañará el diez por ciento del valor de la oferta en dinero efectivo y/o en cheque certificado a la orden de esta Judicatura.- El bien detallado se encuentra a cargo del señor Homero Criollo Segarra Depositario Judicial.
Juicio: Ejecutivo 239-06-RGC
Ab. Mario Lasso Ortega
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.A./24537

SENAGUA
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA VERTIENTE DENOMINADA BOLIVIA DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA, COMUNIDAD SAN ANTONIO DE PASOCHOA, CANTÓN RUMIYAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA.
EXTRACTO
ACTOR: Srs. Logacho Topón y Sra. María Angélica Topón Alcocer.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas, para uso doméstico y abrevadero.
Trámite No. 3771-Cs-10 (PMP)
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA - CENTRO ZONAL DE GESTIÓN DE QUITO, DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DEL ESMERALDAS.- Quito, 11 de Marzo de 2010.- Las 9:00.- Trámite No. 3771-Cs-10 (PMP)
Avoco conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido designada Coordinadora Encargada de la Demarcación Hidrográfica de la Cuenca del EsmERALDAS de la Secretaría Nacional de Agua mediante acción de personal Nro. 159394 de 15 de diciembre del 2009.

SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/72925/11

SOCIEDAD CONYUGAL

LA. R. DEL. E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A ANGEL AUGUSTO PINZON VENITES ACTOR. MERCEDES GABRIELA VILLALCIS TAMAYO DEMANDADO. ANGEL AUGUSTO PINZON VENITES CUANTIA. INDETERMINADA JUICIO. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 3-2009.R.B.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 20 de Enero del 2009. las 16:20- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley.- Dese, el trámite Especial.- En consecuencia con la demanda y esta providencia, hágase córrase traslado al demandado, para que lo conteste en el término de tres días.- Aliento el juramento rendido por la accionante, y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, ANGEL AUGUSTO PINZON VENITES, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Agréguese el documento que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por la accionante.- Notifíquese.- JDra. Victoria Chang-Huang de Rodríguez, Juez del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha.
Lo que le comunico a usted para los respectivos fines de Ley, y lo cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba sus posteriores notificaciones.-Certifico.-
EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/73041/11

VARIOS

R. DEL. E.
EXTRACTO DE PUBLICACION
Juicio de Trabajo Trámite Oral No. 2009-370-RG
Actor.- JUAN CARLOS GOMEZ BARROSO
Demandados.- JORGE ALBERTO ESPINOSA GOMEZ

Amor: Una serpiente con dos cabezas que se vigilan sin cesar.
ELIAS CANETTI. ESCRITOR BULOARGO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GALERIASGOURMET ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía CORPORACIÓN GALERIASGOURMET ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C. Q.10.001388 de 06 de Abril de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INTERMEDIACIÓN AL POR MENOR Y MAYOR, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS, A LOS QUE SE AGREGARÁN PRODUCTOS DERIVADOS DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS DE LOS PRINCIPALES: A) ARTESANÍAS, JOYERÍA, OBRAS DE ARTE, ANTIGUEDADES, DISEÑO DE ROPA Y ACCESORIOS, BISUTERÍA...

Quito, 06 de Abril de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/6718/0c

PATRICIO OSWALDO ALVAREZ VALLADARES, así como también a los herederos presuntos y desconocidos del señor LUIS ENRIQUE ALVAREZ SALAZAR y a todas las personas que puedan tener derechos que quedaron extinguidos, a fin de que proponga las excepciones de las que se crean asistidos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 397 del Código de Procedimiento

AC/73220/11
EXTRACTO LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE INÉS ALICIA CARRILLO MUÑOZ
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO:
Pongo en conocimiento del

de la liquidación del patrimonio de la sociedad correspondiente a los señores INÉS ALICIA CARRILLO MUÑOZ Y JULIO CESAR LOPEZ ERAZO, otorgada mediante escritura pública antes indicada, por el término de veinte (20) días, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE DELL ECUADOR CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- DELL ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 diciembre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No.77, Tomo 139 el 9 de enero de 2008.
 2. CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de disolución voluntaria y anticipada de la empresa DELL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada el 18 de noviembre de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ratificada y ampliada ante el mismo Notario el 29 de enero de 2010, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.10.Q.IJ.1228 de 26 MAR. 2010
 3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Xavier Rosales Kuri, en su calidad de Apoderado Especial, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
 4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de DELL ECUADOR CIA. LTDA., a fin que, quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contado desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición a de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

A.A.04521